



Universidad Autónoma de Sinaloa

FACULTAD DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE



Reglamento para Padres de familia para las clases de Laboratorio de Motricidad y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación Física y Deporte de la UAS

I. Reglamento Básico

1. Las clases son presenciales, es decir, la presencia del padre/madre o tutor es imprescindible.
2. La llegada y salida de los alumnos será puntual en las instalaciones donde será su sesión.
3. Los padres/tutor deberán seguir las indicaciones del instructor.
4. No está permitido ingresar al salón de sesiones con alimentos ni bebidas.
5. Cumplir con la asistencia diaria de su hijo(a) a clases avisando las inasistencias a través de comunicación a la profesor(a), certificado médico y telefónicamente a dirección.
6. Cuidar la presentación personal y hábitos de higiene del niño(a) Niñas: cabello recogido, uñas cortas y limpias. Niños: cabello corto, uñas cortas y limpias.
7. Asistir obligatoriamente a reuniones, entrevistas y charlas convocadas por el docente titular de cada curso o la dirección del Laboratorio de Motricidad y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación Física y Deporte.
8. Cumplir con los materiales escolares requeridos por el Laboratorio de Motricidad y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación Física y Deporte.
9. Cumplir con los informes solicitados a otros especialistas (Neurólogo, otorrino, dentista, etc.)
10. Respetar el conducto regular para plantear inquietudes, necesidades y sugerencias que sean oportunas expresar.

III. pagos

1. Los pagos deben realizarse los 3 primeros días de cada mes.
2. Los pagos sólo podrán realizarse con el Departamento de Control Escolar de la Facultad de Educación Física y Deporte.
3. Para hacer válido su pago, deberá de presentar su recibo pagado al momento de iniciar su sesión con el maestro encargado.
4. Laboratorio de Motricidad de la Facultad de Educación Física y Deporte podrá utilizar, reproducir o distribuir las fotografías y los videos de los niños y de los padres, con fines publicitarios.

Por este conducto. Acepto el reglamento del Laboratorio de Motricidad y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación Física y Deporte.

FIRMA DEL PADRE Y TUTOR



Universidad Autónoma de Sinaloa

FACULTAD DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE



Reglamento para los Colaboradores del Laboratorio de Motricidad y Estimulación Temprana:

1. Cooperar con la dirección en la valoración física y desarrollo de las actividades educativas motrices.
2. Analizar el rendimiento de los alumnos y proponer procedimientos y normas para contribuir al mejor desarrollo motriz.

Son actividades de complementación entre otras:

- Preparación selección y confección del material didáctico, recursos metodológicos y procedimientos de evaluación.
- Participación en reuniones técnicas periódicas dentro del laboratorio de motricidad Motricidad y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación Física y Deporte.
- Es responsabilidad del Laboratorio de Motricidad y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación Física y Deporte entregar y / o coordinar con las sugerencias de las actividades que se realizaran durante el transcurso de las sesiones.
- Toda sugerencia de actividad tendrá directa relación con la planificación del docente titular, siendo exclusiva responsabilidad de éste tener su cuaderno técnico al día en un lugar accesible.

Participar y realizar reuniones periódicas con padres, incorporando talleres según previa organización y necesidades de los cursos.

- Atención de padres, la que deberá ser exclusivamente en horario de colaboración.
- Participar de las actividades formativas.